

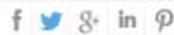
Gobierno radica proyecto de ley para facilitar el combate de la minería criminal

Se crea un nuevo delito y se aumentan las penas para quienes se dediquen a esta actividad ilegal.



Colprensa/Archivo

Compartir



Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio | 27/10/2016 -

El ministro de Defensa Luis Carlos Villegas explicó que se tipificará en el código penal colombiano el aprovechamiento ilegal de minerales y se extenderán las sanciones hasta 60 meses de prisión y severas multas en dinero.

Se agrava la pena si se comprueba que esta actividad financia a grupos terroristas y también a la receptación y el manejo de estos minerales.

Le da competencia a la policía y a las autoridades ambientales para ejecutar acciones preventivas como el decomiso y destrucción inmediata de la maquinaria.

Se subastará la maquinaria incautada y se endurecen los controles sobre los químicos utilizados para la minería como el cianuro y el mercurio.

La policía podrá suspender las actividades mineras sino hay título y podrá incluso decomisar los minerales extraídos.

Por su parte el ministro de Minas Germán Arce dijo que no se va a atacar a la minería tradicional y que lo que se busca es formalizar a los pequeños mineros.